



Madrid, 2014

PROTOCOLO DE INGRESO EN ANETVA

De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento interno de ANETVA el ingreso de nuevos asociados se iniciará mediante la presentación de la correspondiente solicitud por parte del interesado, utilizando para ello el modelo aprobado por la Junta Directiva.

La solicitud de admisión se remitirá a la Junta Directiva de ANETVA, adjuntando, los documentos requeridos en la solicitud de ingreso y que son:

- a) Impreso de solicitud de ingreso debidamente cumplimentado.
- b) Chek-list de ingreso debidamente cumplimentado.
- c) Deberá remitir los documentos que demuestren la personalidad jurídica del solicitante (Fotocopia del N.I.F., Justificante de Inscripción en el Registro Mercantil, Escritura de Constitución de la Sociedad, etc.). En el caso de personas físicas se requerirá el alta censal de ejercicio de actividad
- d) Certificados originales de hallarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda Pública.
- e) Fotocopia de la póliza de suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil y fotocopia del último recibo.
- f) Envío del plan de prevención, a los efectos de cumplir con la auditoria en materia de seguridad y salud establecida por ANETVA:

Una vez recibida la solicitud, y previa verificación de la documentación e idoneidad de la misma, el acuerdo, tanto favorable como desfavorable a la admisión del solicitante, se comunicará por escrito al peticionario, en un plazo no superior a 15 días de la siguiente reunión de la Junta Directiva, publicándose al mismo tiempo en el tablón de anuncios del domicilio social de ANETVA. En caso de ser desfavorable se le informará de cómo recurrir este acuerdo y el Órgano de Gobierno ante el cual se interpone.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente,

Iñigo Villaseca Antón
SECRETARIO GENERAL